

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, enero 28 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Requíerese al pagador de la Concesionaria Ruta del Cacao, para que dé cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 381 de febrero 11 de 2020.

Líbrese comunicación con las advertencias de ley conforme al parágrafo 2º del artículo 593 del C.G.P.: ...*"La inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los casos previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales."*

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ac97e37fedddea0cbe3db8c17f53afa0497820e48c54e271249ebc10a4a8111

Documento generado en 28/01/2021 07:04:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>